



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Homologación de Adoptabilidad - Digital
No.110013110023-2022-00848-00

Bogotá D.C., doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

En atención a la solicitud elevada por la defensora de familia Dra. MARISOL NIÑO CENDALES, del Centro Zonal Revivir – Regional Bogotá, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del C.G.P., se dispone;

Aclarar que la fecha correcta por medio de la cual se Homologó la Resolución Administrativa No. 253 del 22 de septiembre de 2022, se profirió el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2.022), y no como allí se indicó; en lo demás la providencia se mantendrá incólume.

Comuníquese la presente decisión a la Defensora de Familia Dra. MARISOL NIÑO CENDALES, remitiendo copia del presente proveído.

Devuélvase las presentes diligencias al lugar de origen.



NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060
HOY: 15 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria